

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 13 DE OCTUBRE DE 1980

NÚM. 235

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

SGE/EPC/10.089.

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la central termoeléctrica de La Robla.

Por resolución de la Dirección General de la Energía de 17 de agosto de 1979 se otorgó a Unión Eléctrica, S. A. autorización previa para la instalación de un nuevo grupo termoeléctrico de 350 MW que utilice básicamente carbón nacional en La Robla.

Realizada la tramitación normal del expediente en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Vistos los informes de la citada Delegación Provincial, así como los demás Organismos consultados en los que no se ha formulado oposición a la ampliación de la central.

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a la empresa Unión Eléctrica, S. A., la ampliación de su central La Robla (León), con un segundo grupo termoeléctrico de 360 MW.

Las características principales de este nuevo grupo son las siguientes:

Caldera: Tipo subcrítico, con una producción nominal de 1.049 Tn/h. de vapor sobrecalentado a 168 Kg./cm.² y 540° C. a la salida del sobrecalentador, con recalentamiento intermedio a 540° C. y 37 Kg./cm.² a la salida del recalentador.

Turbina: Potencia nominal 360 MW, a 3.000 r.p.m., presión del vapor a la entrada del cilindro de A.P. de

165 Kg./cm.², y 538° C. de temperatura. Presión del vapor a la entrada del condensador 0,05 ata.

Alternador: Potencia aparente: 412 MVA.; con un factor de potencia de 0,85. Frecuencia nominal 50 Hz. Tensión en Bornas 21 KV.

Combustible: Se utilizará como combustibles carbones de la zona.

Nota: La autorización del transformador principal de potencia con sus instalaciones complementarias y auxiliares correspondientes será objeto de expediente separado que habrá de incoarse por la empresa interesada a través de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

El plazo de ejecución de las obras se fija en cinco años a contar de la fecha de la publicación de la presente autorización en el *Boletín Oficial del Estado*.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939; con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre; con las condiciones generales primera y quinta del apartado uno y las del apartado dos del artículo 17 del Decreto 1775/1967 de 22 de julio y con las disposiciones vigentes sobre el Plan Energético Nacional.

Se establecen además las condiciones especiales siguientes:

a) En la ejecución de la instalación deberán participar la ingeniería, la industria y el trabajo nacionales en una proporción mínima de un 85 por 100 del importe total real de la instalación.

b) En un plazo no superior a un año deberá presentarse el proyecto completo de la unidad que se autoriza. El proyecto incluirá no sólo la ingeniería bá-

sica, sino también todos los proyectos de detalle necesarios para la realización de las diversas instalaciones. Se presentarán también: El estudio justificativo exigido en la Orden Ministerial de 12 de julio de 1957; el estudio económico sobre la rentabilidad de la instalación y financiación de la misma y el estudio realizado en el analizador de redes del Laboratorio Central de Electrotécnica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid. En cuanto al presupuesto, deberá detallarse al máximo en sus diversas partidas, acerca de las cuales podrá la Administración exigir los documentos de justificación necesarios.

c) Se incluirá un detallado estudio acerca de las medidas a adoptar para disminuir todo lo posible la contaminación ambiental, ajustándose a las normas existentes y a la buena práctica. Esta Dirección General en Resolución complementaria fijará las condiciones mínimas que ha de cumplir la instalación que se autoriza para evitar en lo posible la contaminación ambiental.

Otras condiciones

El mínimo técnico de funcionamiento no podrá ser superior al 40 por 100 de la carga máxima.

La puesta en marcha de esta unidad y su conexión a la Red General Peninsular, estará condicionada a los objetivos y directrices señalados en el Plan Energético Nacional.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León exigirá que el proyecto y la construcción de las instalaciones se adapten a los Reglamentos Técnicos que puedan afectarse, efectuando durante la ejecución de las obras y a la terminación de ellas las

comprobaciones necesarias en lo que se refiere al cumplimiento de las condiciones de esta Resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

La Dirección General de la Energía podrá suprimir o modificar las presentes condiciones o añadir otras nuevas si las circunstancias así lo aconsejaren.

La Dirección General de la Energía podrá dejar sin efecto la presente autorización, en cualquier momento, si se comprobare el incumplimiento de las condiciones impuestas en la Resolución o por declaraciones inexactas en los datos que deben figurar en los documentos que han de presentarse, de acuerdo con la legislación vigente.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las autorizaciones y/o concesiones cuyo otorgamiento corresponda a otros Departamentos ministeriales y Organismos de la Administración, tanto Central como Autonómica, Provincial o Local, por lo que no podrá iniciarse obra alguna que requiera dichas condiciones y autorizaciones, sin que hayan sido previamente concedidas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1980.—
El Director General (ilegible).

4625 Núm. 2132.—3.100 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-25.853.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Club de Tiro, con domicilio en Valdelafuente, Alto del Portillo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdelafuente, Alto del Portillo, margen izquierda de la carretera Madrid a León por Segovia, Km. 320.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones del Club de Tiro.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica con cable DV-12/20 de 1 x 50 mm.² de aluminio con entronque en la línea Iberduero, S. A., y quince metros de longitud hasta un centro de transformación de tipo caseta con transformador trifásico de 160 KVA., tensiones 20-13,2 kV./398-230 V., que se instalará en terrenos de la Sociedad Club de Tiro, situados en la margen izquierda de la CN 601 (Madrid a León por Segovia)

Km. 320, en el Alto del Portillo, Valdelafuente (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 445.266 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 30 de septiembre de 1980.
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4626 Núm. 2130.—1.120 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre Información Pública sobre el proyecto de Abastecimiento de León con aguas del Porma durante un plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que, durante dicho plazo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas los particulares y corporaciones que se consideren perjudicados con dicho proyecto, a cuyo fin permanecerá expuesto al público en horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, núm. 5, de Valladolid, o Burgo Nuevo, núm. 5, de León.

Las reclamaciones podrán presentarse en la citada Confederación Hidrográfica del Duero o en cualquiera de los Ayuntamientos de León, de Villaquilambre, de Valdefresno, de Vegas del Condado, de Santa Colomba de Curueño o de Vegaquemada, cuyos términos municipales quedan afectados por las obras del proyecto.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA

El proyecto de "Abastecimiento de León con aguas del Porma", redactado por la Confederación Hidrográfica del Duero en diciembre de 1979, fue aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas el 28 de mayo de 1980.

El proyecto comprende las siguientes obras:

—Azud de derivación, situado entre los pueblos de Candanedo de Fenar y Vegaquemada, de 96,6 metros de longitud.

—Conducción forzada de 33,122 kilómetros de longitud, con tubería de presión de 1.000 milímetros de diámetro interior y provista de las siguientes instalaciones: Pasos de río,

pasos de carreteras y caminos, sección especial bajo acequia, ventosas y desagües.— La traza discurre por los términos municipales de Vegaquemada, Santa Colomba de Curueño, Vegas del Condado, Valdefresno y Villaquilambre.

—Depósito regulador de planta cuadrada, de 1,03 hectáreas de superficie a situar en terrenos del término municipal de Valdefresno, en la margen izquierda de la carretera de Villabispo a Villafeliz de la Sobarriba. Con estructura de hormigón armado, tiene una capacidad útil de 50.000 metros cúbicos.

—Estación de tratamiento, ubicada en las proximidades del depósito regulador, prevista para tratar un caudal de agua de 800 litros por segundo. Aunque esta instalación será objeto de licitación posterior mediante concurso de proyecto y ejecución independientes, la superficie a ocupar será de 1 hectárea aproximadamente.

—Conducción de enlace con la red de distribución de León, con tubería de presión de 1.200 milímetros de diámetro interior y longitud total de 3.830 kilómetros. Esta conducción discurre por los términos municipales de Villaquilambre y de León.

Valladolid, 7 de octubre de 1980.—
El Ingeniero Director (ilegible). 4719

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por resolución del día de la fecha, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición restringido, convocado para la provisión de cuatro vacantes de Cabo de la Policía Municipal, la cual se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 200, correspondiente al día dos de septiembre último, sin que en el plazo concedido al efecto, se produjeran reclamaciones de ninguna clase contra la misma.

Igualmente se hace pública la composición del Tribunal que juzgará el concurso-oposición restringido de referencia, que quedará integrado por los siguientes señores:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: D. José María Conejo Azcona y suplente D. José Ramón González Martínez, por el Profesorado Oficial; D. Miguel Figueira Louro y suplente D. José Manuel Ardoy Fraile, por la Dirección General de Administración Local; D. Agustín Muñumer Blanco y suplente D. Restituto Rodríguez Fernández, Jefe y Subjefe respectivamente, de la Policía Municipal; D. Rubén Redondo Rodríguez y suplente D. Raimundo Castro Fernández, por la Jefatura Central de Tráfico; D. Mau-

riilio Fernández Herrero y suplente don Santiago Gordón Monreal, Secretario y Oficial Mayor respectivamente, de la Corporación Municipal.

Secretario: El Jefe del Negociado Central, salvo que recabe para sí tales funciones, el Secretario de la Corporación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, especialmente de los interesados, quedando cumplimentado, por tanto, lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 4 de octubre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4680 Núm. 2145.—1.000 ptas.

Por Resolución del día de la fecha, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-examen restringido, convocado para la provisión de dos vacantes de Sargento de la Policía Municipal, la cual se publicó en el Boletín Oficial de la provincia núm. 197 correspondiente al día 29 de agosto último, sin que en el plazo concedido al efecto, se produjeran reclamaciones u objeciones de ninguna clase contra la misma.

Igualmente se hace pública la composición del Tribunal que juzgará el concurso-examen restringido de referencia, que quedará integrado por los siguientes señores:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Doña María Pilar Vicente Matilla y suplente D. Andrés Gutiérrez y Peláez, por el Profesorado Oficial; D. Miguel Figueira Louro y suplente D. José Manuel Ardoy Fraile, por la Dirección General de Administración Local; D. Agustín Muñumer Blanco y suplente D. Restituto Rodríguez Fernández, Jefe y Subjefe respectivamente, de la Policía Municipal; D. Ramón Ledesma García y suplente D. Rubén Redondo Rodríguez, por la Jefatura Central de Tráfico; D. Maurilio Fernández Herrero y suplente D. Santiago Gordón Monreal, Secretario y Oficial Mayor respectivamente, de la Corporación Municipal.

Secretario: El Jefe del Negociado Central, salvo que recabe para sí tales funciones, el Secretario de la Corporación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, especialmente de los interesados, quedando cumplimentado, por tanto, lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 3 de octubre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4681 Núm. 2146.—1.040 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villalobar

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que registró en la subasta a celebrar en Villalobar el día 26 de octubre, a la una de la tarde, para el arriendo de 40.000 metros cuadrados de terreno propiedad de esta Junta en la zona denominada Las Mangas, estará de manifiesto al público en casa del Sr. Presidente por el plazo reglamentario para oír reclamaciones que al mismo presenten los interesados legítimos.

Villalobar, 7 de octubre de 1980.—El Presidente, Eligio Prieto.

4731 Núm. 2162.—320 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 409 de 1980 por el Procurador Sr. D. Lucio Sabadell Martínez en nombre y representación de don Gaspar Fuertes del Riego contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 30 de mayo de 1980 que desestimó la reclamación n.º 87 de 1979 interpuesta contra liquidación del Excmo. Ayuntamiento de León por el Impuesto de Plus Valía.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta.—Nicolás Martín Ferreras.

4647 Núm. 2123.—740 ptas.

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 408 de 1980 por

movido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de León sobre suspensión por manifiesta infracción legal, del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Valderrueda, señalado con el núm. 7 de la sesión celebrada el día 28 de julio de 1980, en tanto a que por tal acuerdo se procede a la enajenación de parcela de bien comunal de la Junta Vecinal de Villalmonste y se otorga licencia de edificación sobre la misma, todo ello a favor de don Abilio de Prado Alvarez; cuya suspensión fue acordada por el Sr. Gobernador Civil de León, en resolución de 5 de agosto de 1980.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a dos de septiembre de mil novecientos ochenta.—Nicolás Martín Ferreras.

4648 Núm. 2124.—860 ptas.

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 411 de 1980 por el Procurador Sr. D. José María Ballesteros Blázquez en nombre y representación de doña Maximina Martínez Alvarez contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 30 de mayo de 1980 que desestimó la reclamación n.º 138 de 1979 interpuesta contra liquidaciones giradas por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid por el concepto de Plus Valía.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a dos de septiembre de mil novecientos ochenta.—Nicolás Martín Ferreras.

4649 Núm. 2125.—740 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de León**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 710/79, promovido por Ibán Hermanos, S. L., representados por el Procurador Sr. González Varas, contra don Alipio Aláez López, sobre reclamación de 51.500 ptas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Unico.—Coche Simca 1.200, matrícula LE-6340-B. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día seis de noviembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado; previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que se admiten toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a uno de octubre de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4672 Núm. 2133.—740 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 448/80, se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a tres de octubre de mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad ARMI, S. A., representada por el Procurador D. Santos de la Torre Fuertes y dirigido por el Ldo. D. José Luis García de San Juan, contra don Manuel Fernández Varela, mayor de edad, industrial y vecino de Villablino, calle García Vuelta, s/n., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de noventa y cinco mil doscientas sesenta y siete pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Manuel Fernández Varela y con su producto

pago total al ejecutante ARMI, S. A., de las noventa y cinco mil doscientas sesenta y siete pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León, a tres de octubre de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4693 Núm. 2161.—1.100 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de León**

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 496 de 1980, se tramitan juicio ordinario declarativo de menor cuantía, entre D. Florentino Rabanal González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. A. Prida, contra D.^a Audelina Fernández González, mayor de edad, casada y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 281.700 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado emplazar a dicha demandada, a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer en los autos, si le conviniere, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en León, a 3 de octubre de 1980.—Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

4655 Núm. 2111.—520 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún**

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia acctal. de Sahagún y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el núm. 54/80, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, del causante Gregorio Gil Herrero, hijo de Gaspar y de Victorina, natural y vecino de Villapeñal, donde falleció con fecha 1 de julio de 1980, en estado de soltero, sin hacer testamento y no dejando ascendientes ni descendientes, siendo sus siete hermanos de doble vínculo, llamados: Bárbara, Arcadia, Fè, Isaac, Miguel, María y Gaspara Gil Herrero, sus únicos herederos abintestato, quienes reclaman la herencia calculada en 150.000 pesetas. Y por medio del presente edicto, se convoca a cuantas personas ignoradas

o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en la herencia de dicho causante, para que dentro del término de treinta días puedan comparecer en este Juzgado a usar de su derecho, si les conviniere.

Dado en Sahagún, a uno de octubre de mil novecientos ochenta.—Angel Redondo Araoz.—El Secretario accidental (ilegible).

4663 Núm. 2131.—660 ptas.

Anuncios particulares

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas números:

52.457/2	378.411/8
158.775/9	387.769/2
237.048/7	69.157/9P.A.
254.948/1	22.191/3A.I.
288.265/7	39.713/5A.I.

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4708 Núm. 2163.—320 ptas.

**BANCO PASTOR
LEON**

Se anuncia haber sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 5.697.634, comprensivo de pesetas nomls. 12.000 en 12 Accs. Banco Pastor, S. A., expedido a nombre de don Juan José Oliden Sáez.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de 30 días a partir de la publicación del anuncio, transcurridos los cuales se procederá a extender duplicado de dicho resguardo, quedando así anulado su original que no tendrá valor ni efecto alguno.

León, 30 de septiembre de 1980.—Banco Pastor.

4676 Núm. 2139.—340 ptas.

★ ★

CISTIERNIA

Se anuncia haber sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 5.698.147, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en 5 Accs. Banco Pastor, S. A., expedido a nombre de don Juan-José González Fernández y doña María Araceli Cristóbal Villacorta.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de 30 días a partir de la publicación del anuncio, transcurridos los cuales, se procederá a extender duplicado de dicho resguardo, quedando así anulado su original que no tendrá valor ni efecto alguno.

Cistierna, 20 de septiembre de 1980. Banco Pastor.

4677 Núm. 2137.—340 ptas.